



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE**  
**MEDELLÍN**

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Dentro del proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS** contra **GESTIONES INTEGRALES AMBIENTALES S. A. S. EN LIQUIDACIÓN**, evidencia el despacho que mediante escrito allegado por la parte ejecutante, se acredita haber remitido a la ejecutada el día 21 de enero de 2022 el mandamiento de pago emitido por esta agencia judicial junto con la demanda ejecutiva y todos sus anexos, al correo electrónico: [gestionesambientales@yahoo.es](mailto:gestionesambientales@yahoo.es), el cual se encuentra registrado como correo de notificación judicial del ejecutado en el Certificado de Existencia y Representación legal. Igualmente se verificó que el estado del mensaje es Acuse de recibo 2022/01/21 11:32:29, según certificación emitida por e-entrega.

En consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el art 8 del decreto 806, se tendrá por notificado el mandamiento de pago al ejecutado **GESTIONES INTEGRALES AMBIENTALES S. A. S. EN LIQUIDACIÓN**, desde el día 26 de enero de 2022.

De otro lado, se ordena requerir a Transunión para que emita respuesta al oficio No. 253 del 13 de febrero de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

**MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO**

JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 029, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 21 de febrero de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



---

**ELIZABETH MONTOYA VALENCIA**  
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo**  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 004  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cb1a063fb79ffecc44eb98ed9d6d5edc2ceff24f6a2158e800939c274f0c10c**

Documento generado en 18/02/2022 09:28:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>